



**AYUNTAMIENTO  
TORRELAVEGA**

Nº de verificación: 12433327363173567470



Puede verificar este documento en <https://sede.torrelavega.es>

**Datos del expediente**

2019/00003015G

Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno

**Datos del documento**

Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL

Emisor: JFG

Fecha Emisión: 20/03/2019

**Asunto**

Convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno Municipal (nº. 04/2019), para el 19 de marzo de 2019.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

## **EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 19 DE MARZO DE 2019.**

En Torrelavega, en la Sala de Juntas del edificio administrativo de oficinas municipales de la plaza Baldomero Iglesias, 3, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día 19 de marzo de dos mil diecinueve, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Manuel Cruz Viadero, los concejales siguientes: D.<sup>a</sup> María Luisa Peón Pérez, D.<sup>a</sup> Natividad Fernández Gómez, D. Francisco Trueba Sánchez, D.<sup>a</sup> Berta Pacheco Higuera (se incorpora a las 19:11 horas, punto 4º), D. Enrique Gómez Zamanillo, D.<sup>a</sup> Sara Vega Izaguirre (se incorpora a las 19:07 horas, punto 3º), D.<sup>a</sup> Patricia Portilla Baquero, D. José Otto Oyarbide Diedrich, D.<sup>a</sup> Ana Mercedes Fernández Caballero, D. Francisco Javier Melgar Escudero (se incorpora a las 19:20 horas, punto 4º), D. Javier López Estrada, D. Pedro Pérez Noriega, D. Jesús Sánchez Pérez, D.<sup>a</sup> María Jezabel Tazón Salces, D.<sup>a</sup> Cristina García Viñas, D.<sup>a</sup> Blanca Rosa Gómez Morante, D. Arturo Roiz García, D.<sup>a</sup> Ana Pila Pérez, D. Iván Martínez Fernández, D. Alejandro Pérez García, y D. Rufino Sasián Huelga.

No asisten, habiendo excusado su asistencia, los Sres. Concejales D. José Luis Urraca Casal y D. David Barredo Posada, así como el Sr. Concejales electo D. Alejandro Jorge Fernández Berjano.

Asiste el Interventor Municipal, D. Casimiro López García.

Da fe del acto, D. Jesús Álvarez Montoto, Secretario General del Ayuntamiento de Torrelavega, asistido por la Técnico de Administración General, D.<sup>a</sup> Azucena Rosellón Cimiano.

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 12433327363173567470
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2019/00003015G	Convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno Municipal (nº. 04/2019), para el 19 de marzo de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 20/03/2019	

### ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 26 de febrero de 2019.

2.- Toma de posesión del concejal D. Alejandro Jorge Fernández Berjano.

3.- Toma de posesión de la concejala D.<sup>a</sup> Sara Vega Izaguirre.

#### **4.- COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL PERMANENTE DE URBANISMO, VIVIENDA, LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS.**

4.1.- Aprobación inicial del Documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega. Dictamen.

Puestos a debate los asuntos incluidos en el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

### ORDEN DEL DIA

#### **1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 26 de febrero de 2019.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión de fecha 26 de febrero de 2019, la cuál ha sido distribuida previamente a todos los grupos.

Estando conformes en cuanto a los acuerdos adoptados, se somete a votación la aprobación de la misma, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes en el Pleno de la Corporación y ordenándose su transcripción al Libro de Actas, a los efectos previstos en el art. 110.2 del R.O.F.

#### **2.- Toma de posesión del concejal D. Alejandro Jorge Fernández Berjano.**

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 12433327363173567470
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2019/00003015G	Convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno Municipal (nº. 04/2019), para el 19 de marzo de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 20/03/2019	

Por parte del Sr. Alcalde se informa que el concejal electo D. Alejandro Jorge Fernández Berjano ha excusado su asistencia al Pleno de hoy, y se pospone por tanto su toma de posesión para el próximo Pleno, retirándose este punto del orden del día.

### 3.- Toma de posesión de la concejala D.ª Sara Vega Izaguirre.

En este momento de la sesión, siendo las 19:07 horas, se incorpora a la misma la Sra. Vega Izaguirre.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 febrero de 2019, tomó conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal presentada por D. Miguel Remón Navarro el pasado día 22 de febrero de 2019, electo por la candidatura de la lista del Partido Popular.

Trasladado citado acuerdo plenario a la Junta Electoral Central para que se expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D.ª Sara Vega Izaguirre, que ocupa el puesto número 9 en la lista electoral del Partido Popular presentada a las elecciones municipales de 24 de mayo de 2015.


Por parte de la Junta Electoral con fecha 7 de marzo de 2019 se expide la credencial de Concejala a favor de D.ª Sara Vega Izaguirre.

La Ley Orgánica de Régimen Electoral General, en el nº 8 del art. 108, señala:

*“En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos”.*

Cumplidos los requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos, se procede a la promesa o juramento en los términos establecidos por el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, en su formulación individual.

A tal efecto se procede al llamamiento de la Sra. Vega Izaguirre a fin de que manifieste su asentimiento personalmente a dicho juramento o promesa, la cual fue requerida por la Alcaldía-Presidencia de acuerdo con la siguiente formula:

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 12433327363173567470
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2019/00003015G	Convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno Municipal (nº. 04/2019), para el 19 de marzo de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 20/03/2019	

“JURO O PROMETO, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Manifestando la Sra. Concejala electa: “Juro”.

El Sr. Alcalde le da posesión de su cargo como Concejala del Ayuntamiento de Torrelavega, dándole a su vez la bienvenida a la Corporación.

#### **4.- COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL PERMANENTE DE URBANISMO, VIVIENDA, LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS.**

##### **4.1.- Aprobación inicial del Documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega. Dictamen.**

Conoce el Pleno de la Corporación el dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo, Vivienda, Limpieza Viaria y Recogida de Residuos, en sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de marzo de 2019, en el que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

Visto expediente tramitado para la aprobación de la Revisión de Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega, en el que obra, entre otros informes del Secretario General de fecha 16 de mayo de 2.017.

Con fecha 5 de marzo de 2.019 se presenta por el equipo redactor de la Revisión del PGOU nuevo documento completo de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega, en el que se recoge una memoria detallando los cambios respecto a los documentos de diciembre de 2.016 y anexo de marzo de 2.017.

Visto informe del Arquitecto Municipal de fecha 7 de marzo de 2.019, en el que se indica que dadas las características de las modificaciones introducidas estas no suponen la necesidad de de remitir el documento nuevamente a informes sectoriales o municipales con carácter previo a su remisión al Pleno de la Corporación para su Aprobación Inicial, e indicando que tales modificaciones consisten en lo siguiente:

“

1. Actualización del trazado definitivo remitido por el Ministerio de Fomento de la autovía A-67 Cantabria-Meseta, ramal de continuidad Sierrapando-Barreda y mejora

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 12433327363173567470
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2019/00003015G	Convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno Municipal (nº. 04/2019), para el 19 de marzo de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 20/03/2019	

- de los enlaces Sierrapando, Barreda y Torrelavega. Tramo Torrelavega.
2. Adecuación del deslinde del término municipal con Reocín al aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno de Cantabria.(Decreto 71/2018 de 31 de agosto).
  3. Introducción de modificaciones propuestas por el Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento del día 13 de febrero de 2019.
  4. Incorporación referencias al PROT, en tramitación, y al Plan Estratégico Torrelavega 2026, aprobado.
  5. Incorporación referencias al Convenio entre el Ministerio de Fomento, ADIF, el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Torrelavega para la integración del ferrocarril en Torrelavega, de 27 de abril de 2018, y al Protocolo general de actuación entre el Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Innovación, Turismo y Comercio, y el Ayuntamiento de Torrelavega, para la promoción de una estación intermodal de autobuses en Torrelavega.
  6. Actualizaciones de algunos datos y corrección de denominaciones.


Así mismo, y al amparo de lo dispuesto en la D.T. 1ª de la LOTRUSCA, se ha incluido un régimen transitorio en la Normativa del PGOU para las solicitudes de licencias de obra en suelo urbano consolidada presentadas con anterioridad a la aprobación inicial.

Que a juicio del técnico que suscribe, dadas las características de las modificaciones introducidas, estas no suponen la necesidad de remitir el documento nuevamente a informes sectoriales o municipales con carácter previo a su remisión al Pleno del Ayuntamiento para su Aprobación Inicial, por lo que se informa favorablemente su tramitación. ”

Visto informe de la Adjunto al Jefe de Servicio de Urbanismo, conformado con el Secretario General, de fecha 7 de marzo de 2019, en el que se manifiesta que se considera que los cambios introducidos en referido documento no son de carácter sustancial respecto de las indicaciones contenidas en el documento de diciembre de 2.016 y anexo de marzo de 2.017, por lo que se no se precisa la emisión de nuevos informes sectoriales, ni informes técnicos municipales, procediendo continuar con la tramitación del expediente de conformidad con lo establecido en el informe del Secretario General de fecha 16 de mayo de 2.017, informe cuyo contenido se ratifica a los efectos de continuar con dicha tramitación.

*[Siendo las 19:11 horas y las 19:20 se incorporan, durante el debate de este punto, a la sesión los Sres. Concejales D.ª Berta Pacheco Higuera y D. Francisco Javier Melgar Escudero, respectivamente].*

En la fase de deliberación y debate, se producen las siguientes intervenciones:

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 12433327363173567470
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2019/00003015G	Convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno Municipal (nº. 04/2019), para el 19 de marzo de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 20/03/2019	

Finalizada la deliberación, se somete el dictamen a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 20 votos, emitidos por los Sres. Concejales: D.<sup>a</sup> María Luisa Peón Pérez, D.<sup>a</sup> Natividad Fernández Gómez, D. Francisco Trueba Sánchez, D.<sup>a</sup> Berta Pacheco Higuera, D. Enrique Gómez Zamanillo, D.<sup>a</sup> Sara Vega Izaguirre, D. José Manuel Cruz Viadero, D.<sup>a</sup> Patricia Portilla Baquero, D. José Otto Oyarbide Diedrich, D.<sup>a</sup> Ana Mercedes Fernández Caballero, D. Francisco Javier Melgar Escudero, D. Javier López Estrada, D. Pedro Pérez Noriega, D. Jesús Sánchez Pérez, D.<sup>a</sup> María Jezabel Tazón Salces, D.<sup>a</sup> Cristina García Viñas, D.<sup>a</sup> Blanca Rosa Gómez Morante, D. Arturo Roiz García, D.<sup>a</sup> Ana Pila Pérez y D. Rufino Sasián Huelga.
- Votos en contra: 2 votos, emitidos por los Sres. Concejales: D. Iván Martínez Fernández y D. Alejandro Pérez García.
- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, veinte votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención, el Sr. Alcalde declara adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega conforme al documento incorporado al expediente con fecha marzo de 2.019, así como el correspondiente Informe de Sostenibilidad Ambiental, como parte integrante del Plan, en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública por plazo de 60 días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Cantabria, debiendo publicarse además en uno de los periódicos de mayor difusión en la región.

Durante dicho periodo de información pública la documentación podrá ser objeto de examen y consulta en las dependencias municipales o local habilitado al efecto, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas, y en la página web municipal (<http://pgou.torrelavega.es>).

Durante dicho plazo, tanto el público en general como las personas físicas o jurídicas

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 12433327363173567470
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2019/00003015G	Convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno Municipal (nº. 04/2019), para el 19 de marzo de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 20/03/2019	

interesadas podrán examinar ambos documentos y realizar las alegaciones y sugerencias que estimen adecuadas a su derecho, siendo el órgano competente al que se deben remitir las observaciones y alegaciones: Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega.

TERCERO.- Declarar que esta aprobación inicial determina la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas y de la tramitación de instrumentos de planeamiento, durante el plazo de dos años, en los términos indicados en el artículo 65 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, así como, en desarrollo de dicho precepto, lo dispuesto en los artículos 118 y 120 a 122 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por RD 2159/1978, de 25 de junio, declarado expresamente vigente en la Disposición Final Segunda de mencionada Ley. No obstante, podrán otorgarse aquellas licencias que cumplan simultáneamente con el planeamiento actual y el aprobado inicialmente o que se limiten al normal deber de conservación de construcciones o edificaciones, así como en el régimen transitorio establecido. En cualquier caso, la suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del planeamiento. Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

CUARTO.- El presente acuerdo se comunicará a la Delegación del Gobierno en Cantabria, a los Ayuntamientos limítrofes (Santillana del Mar, Suances, Polanco, Piélagos, Puente Viesgo, San Felices de Buelna, Los Corrales de Buelna, Cartes y Reocín) y al Registro de la Propiedad para su conocimiento y demás efectos de dar publicidad al expediente.

También se dará traslado del acuerdo y de la documentación conforme dispone el artículo 68.4 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo y a la Autoridad Ambiental competente para su conocimiento y constancia.

Igualmente se dará traslado a la Delegación de Hacienda de acuerdo con los requerimientos que a estos efectos solicita dicho órgano periférico del Estado.

QUINTO.- Notificar personalmente a los peticionarios de las licencias pendientes de conceder que pudieran verse afectados, con la advertencia del derecho que eventualmente les asiste a ser indemnizados en los términos del artículo 65.7 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio.

SEXTO.- Continuar con la tramitación del expediente de conformidad con lo establecido en la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 12433327363173567470
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2019/00003015G	Convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno Municipal (nº. 04/2019), para el 19 de marzo de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 20/03/2019	

Y siendo las veinte horas y veinte minutos del día de la fecha y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión, de cuyo resultado se extiende la presente acta, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente por el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Alcalde.